



# ALERTA SANITARIA

## Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 152-2021  
Bogotá, 09 Julio 2021

### Invima alerta

**Mezcla láctea en polvo marca La Campesina, variedad 1. Normal y variedad 2 con vitaminas y minerales**

**Registro sanitario:** RSAJ02I20713 (Suspendido)

**Fuente de la alerta:** Denuncia y acciones de inspección, vigilancia y control

**No. Identificación interno:** AA210708

### Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), se permite comunicar que ha sido suspendido el Registro Sanitario RSAJ02I20713 en la modalidad de fabricar y vender, al titular del registro ROQUE BARRIOS ESCALANTE considerando que una vez realizadas las actuaciones administrativas y las visitas de inspección, vigilancia y control sanitario por parte del Invima, no se evidencia la existencia de la planta para la elaboración de este producto, incumpliendo lo dispuesto en la resolución 2674 de 2013 Título II capítulo I Edificación e Instalaciones.

Por lo anterior, los productos con registro sanitario RSAJ02I20713, se consideran fraudulentos.

### Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población en general abstenerse de adquirir los productos "MEZC LACTEA EN POLVO, VARIEDAD 1. NORMAL y VARIEDAD 2 CON VITAMINAS Y MINERALES" marca "LA CAMPESINA" con registro sanitario RSAJ02I20713, ya que se desconoce la ubicación de las instalaciones donde se están fabricando estos productos, y por lo tanto no es posible saber la inocuidad, es decir, no se garantiza que el alimento no cause daño al consumidor cuando lo prepare y consuma.

2. Se recomienda a los consumidores que hayan adquirido los productos “MEZCLA LACTEA EN POLVO, VARIEDAD 1. NORMAL y VARIEDAD 2 CON VITAMINAS Y MINERALES” marca “LA CAMPESINA” con registro sanitario RSAJ02I20713, suspender su consumo.

3. Se recomienda a los consumidores que informen de manera inmediata al Invima, o a las Entidades Territoriales de Salud, si tiene conocimiento de lugares donde se elabore, distribuya o comercialice el producto mencionado.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar estos productos y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar, incluyendo aquellos que hacen parte de programas sociales del gobierno; en caso de hallar dichos productos, verificar la información legal del registro sanitario en la página web del Invima.

2. Informar al Invima en caso de hallar estos productos.

3. Verificar el cumplimiento de lo solicitado en el presente comunicado.

### **Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

Para mayor información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (57) (1) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: [alertasalimentos@invima.gov.co](mailto:alertasalimentos@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**